

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

3044/
DECRETO N°
ASIGNACIONES TRANSITORIAS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 26 JUN. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el periodo presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 194 de la Sesión Ordinaria N° 7 celebrada con fecha 29 de Noviembre de 2011, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2012, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ 76.970.388, y Decreto Exento N° 4.891 de fecha 23 de Diciembre de 2011, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2012 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, según listado adjunto, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos. El Acuerdo N° 31 de fecha 28 de Febrero del 2012, del Concejo Municipal, el Decreto Exento N° 1115 de fecha 14 de Marzo del 2012, de la Secretaria Municipal que Complementa los anteriores.

2.- El Memorando N° 296 de fecha 18 de Junio de 2012, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, el que informa la nómina de los funcionarios que realizaron las funciones encomendadas en el periodo señalado, y deben recibir el pago por Concepto de "Asignaciones Transitorias Municipales año 2012", con el porcentaje de cumplimiento y mes señalado, es decir, Junio 2012.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, las Asignaciones Transitorias Municipales, correspondiente al mes de Junio de 2012, aprobadas por mayoría por el H. Consejo Municipal, a través del Acuerdo N° 194 de la Sesión Ordinaria N° 07 celebrada con fecha 29 de Noviembre de 2011, y Decreto Exento N° 089 de fecha 11 de Enero de 2012 que complementó el Resuelvo del Decreto Ex. N° 4.891/2011, Acuerdo 31 de fecha 28 de Febrero de 2012, del Concejo Municipal y Decreto Exento N° 1.115 de fecha 14 de Marzo de 2012, a los funcionarios del Sector Salud dependientes del Centro de Salud Santa Anselma, que cumplen tareas específicas, de acuerdo a los porcentajes y período señalado, que en cada caso se indica, se adjunta informe. Correspondiente al mes de Junio 2012, pago que esta estipulado para los funcionarios que cumplan con el **100% de su función específica realizada.**

CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA.-

I.- ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES AÑO 2012.-
JUNIO 2012.

Nombres	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categoría A	% Cumplimiento	Período Pagar Año 2.012.
No corresponde	Ligada a la Gestión			No correspo.
Angela Leiva Martínez	Jefe Sector 1 Equipo de Cabecera	30%	100%	Junio 2012.
Marisel Valdivia Puño	Jefe Sector 2 Equipo de Cabecera	30%	100%	Jnio 2012.
Laura Ramírez Cortes Monroy	Jefe Sector 3 Equipo de Cabecera	30%	100%	Junio 2012.
Marcela Cornejo Devia	Jefe Unidades de Enfermería	30%	100%	Desde el 20 de Mayo al 12 de Junio 2012.-
Rossana Chávez Lueiza	Jefe Unidades de Enfermería	30%	100%	A contar del 12 de Junio.
Juana Mora Arce	Capacitación para la Gestión	10%	100%	Junio 2012.-

Carmen Violdo Muñoz	Monitor SIGGES.	10%	100%	Junio 2012.
Maria Jesús Hidalgo Poweraker	Administración Bodega PNAC PACAM	10%	100%	Junio 2012.
Maria Ordóñez Calderon	Encargada de Bodega de Insumos.	10%	100%	Junio 2012.
Bernardo Reyes Avendaño	Custodia y Mantenimiento de Establecimiento	10%	100%	Junio 2012.
Mario Orrego Garcia	Custodia de Documentación, Control Asistencia Funcionarios.	10%	100%	Junio 2012.-
Jazmín Amigo Riveros	Atención de Postrado Domicilio N° 1.-	15%	100%	Junio 2012.
Priscilla Diaz Orellana	Atención de Postrados en Domicilio N° 2.-	15%	100%	Junio 2012.
Isabel Vásquez Lobos	Atención de Postrado en Domicilio N° 3.-	15%	100%	Junio 2012.-
Rene Salazar Ortiz	Estafeta Comunal	15%	100%	Junio 2012

II.- FALENCIAS (\$ 250.000, Monto que se pagara proporcional a la Jornada de trabajo)

Nombres	Asignación	Jornada	Categoría	Período a Pagar Año 2.012.-
Ana Espinoza Mujica	Falencia	22 hrs.	A	Junio 2012
Avelina Valenzuela Soto	Falencia	33 hrs.	A	Junio 2012
Maria Sánchez Velásquez	Falencia	44 hrs.	A	Junio 2012
Cynthia Camacho Tobar	Falencia	22 hrs.	A	Junio 2012
Jorge Moscoso Villalva	Falencia	44 hrs.	A	Junio 2012
Manuel Salgado Loayza	Falencia	22 hrs.	A	Junio 2012
Fanny Vélez Mera	Falencia	33 hrs.	A	Junio 2012
Victor Carrasco Ávila	Falencia	44 hrs.	A	Junio 2012
Freddy Chaparro Ballesteros	Falencia	44 horas	A	Junio 2012

2.- La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de 100 % de su función especial, realizada.

3.- La Asignación de Movilización Colación, y el Bono de Falencia, no están ligados a indicadores de Cumplimiento.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas en Coordinación con el Departamento de salud materializaran el acuerdo transcrito precedentemente.

5.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCKY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/POF/LBC/Pcm.-

Juana Mora Arce	Enfermería			A contar del 12 de Junio.
	Capacitación para la Gestión	10%	100%	Junio 2012.-